

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
08 de Diciembre de 2022

LICENCIADA
LARISSA GUADALUPE LEÓN ARCE
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE EMITE EL PROTOCOLO INTERNO QUE DEBEN SEGUIR LOS SECRETARIOS EJECUTIVOS INTERMUNICIPALES PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS SESIONES DE LOS CONSEJOS INTERMUNICIPALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La Ley de Seguridad del Estado de México, establece que la seguridad pública tendrá como eje central a la persona, contribuyendo al establecimiento de la seguridad ciudadana, la cual tiene por objeto proteger a las personas, asegurar el ejercicio de su ciudadanía, sus libertades, derechos fundamentales y sus bienes, así como establecer espacios de participación social corresponsable y armónica, fortalecer a las instituciones y propiciar condiciones durables que permitan a los ciudadanos desarrollar sus capacidades, en un ambiente de paz y democracia;
6. La Ley de Seguridad del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, prevén la integración y funcionamiento de los órganos colegiados denominados Consejos Intermunicipales y Consejos Municipales de Seguridad Pública;
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo regular el procedimiento que deben seguir los Secretarios Ejecutivos Intermunicipales en el desarrollo y ejecución de las sesiones de los Consejos Intermunicipales de Seguridad Pública en el Estado de México, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Seguridad del Estado de México y los Lineamientos de Organización y Funcionamiento de los Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública, y
8. Mediante oficio 20600005S/UAJIG/08472/2022, la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Seguridad (Secretaría), validó el proyecto de regulación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 39460383

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

6a31bf8189c8e30eccebe5bf3c58352f3b5c55bf

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-12-08T17:14:34Z / 2022-12-08T11:14:34-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	00 d0 21 d1 c5 9c 05 29 dc 1f e0 27 6e 8f ee 93 ce 10 fe 01 e1 c7 55 fc f8 79 80 69 e4 67 6a 95 5b ec c1 83 a0 bd 56 e2 5a 77 48 3a d4 ff f5 5a 27 63 f1 57 82 35 61 78 34 ef 4a d3 8d f1 93 16 59 b7 3e 2e 38 67 54 18 76 16 c9 87 40 20 df 8c 35 1f f6 a1 0b bf 25 25 0e 43 dd 26 8e c1 de b8 1b 03 f3 31 85 80 d1 a6 55 71 e5 d5 fe 0a 0a 76 bd c7 c9 05 33 cf 50 d7 95 fa 94 c0 24 08 f6 f0 71 10 2b ac b9 8e c2 d3 b4 3d 96 2e 36 9b b6 a2 9b 1d af 6c 3b 3c 0c c8 06 04 3b 29 9b c7 47 f2 7b b5 bf 06 d6 4b f5 18 a6 76 92 57 5d 8c dd 81 b8 70 ab a0 28 68 6e 05 78 55 a8 5e 01 1e 66 31 75 b1 d7 51 a4 5d ad c8 44 08 cf 52 e1 a6 2e 5d 98 f0 8d 52 bb 4f 91 f0 46 f3 ef 04 57 b3 0a 15 3b 63 3e 88 c5 38 e1 d2 22 ca 89 8f d0 71 6f 81 53 cf 8d 1a 6d ad 2f c3 1b 31 4d 3d 10 29 24 be			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-12-08T17:14:34Z / 2022-12-08T11:14:34-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-12-08T17:14:34Z / 2022-12-08T11:14:34-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	9575667			
	Datos estampillados:	6A31BF8189C8E30ECCEBE5BF3C58352F3B5C55BF			